

**INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
PERÍODO 2024-2025.**



PETROLÍFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

7^a Avenida Sur (Par-Vial) Esq. Boulevard Internado, No. 11,
Manzana 2, Lote 1, Colonia Teófilo Acebo, Tapachula,
Chiapas, C.P. 30797

INTRODUCCIÓN

El 30 de octubre de 2023, el proyecto denominado "Estación de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolina PETROLÍFEROS OMEGA", ubicado en 7^a Avenida Sur (Par-Vial) esquina con Boulevard Internado, No. 11, Manzana 2, Lote 1, Colonia Teófilo Acebo, Tapachula, Chiapas, C.P. 30797, presentó ante la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía (SENER) la Evaluación de Impacto Social (EVIS) correspondiente, en cumplimiento con el artículo 121 de la Ley de Hidrocarburos, los artículos 79 y 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2018.

La presentación de la EVIS tuvo como propósito identificar, valorar y proponer medidas para prevenir, mitigar o compensar los impactos sociales que pudieran derivarse de la implementación del proyecto. En consecuencia, el 11 de abril de 2024 la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial resolvió favorablemente, a través del Resolutivo con numero de oficio 117.-DGISOS.2265/2024. donde se establece en el *resuelve tercero* que:

TERCERO. - De conformidad con el CONSIDERANDO OCTAVO, se recomienda al Promovente implementar las medidas y recomendaciones señaladas por esta Autoridad con el objeto de garantizar que los impactos derivados del Proyecto sean bajos o insignificantes. El Promovente deberá informar dentro del plazo de un año contado a partir de la emisión del presente resolutivo a esta Autoridad, sobre dicha implementación

En cumplimiento de esta disposición y en apego a los compromisos adquiridos en el marco de la Evaluación de Impacto Social, se presenta el informe de seguimiento del Plan de Gestión Social correspondiente al periodo 2024-2025.

Este informe tiene la finalidad de atender cada una de las recomendaciones propuestas por la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial en el resolutivo con numero de oficio 117.-DGISOS.2265/2024, así como, demostrar el avance de la implementación del Plan de Gestión Social con el objetivo de fortalecer el vínculo con las comunidades y asegurar una operación socialmente responsable.

**ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DEL RESOLUTIVO 117.-
DGISOS.2265/2024**

Tabla 1. Evidencia de cumplimiento a las recomendaciones del resolutivo 117.-DGISOS.2265/2024

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
1	<p><i>Debido a que las actividades y obras a realizar se circunscriben al predio particular donde se desarrollará el Proyecto, aunado a que la fuerza laboral a utilizar es mínima, no se contempla un incremento de la migración o afluencia de personas en búsqueda de trabajo, ni resultará en alguna afectación de significación a la seguridad o bienestar comunitario. Por estos motivos, no habrá impactos significativos sobre costumbres comunitarias, formas de organización, ni presión sobre los servicios públicos o infraestructura disponibles. Bajo esta lógica, como parte del proceso de análisis, se enlistan aquellos impactos que no son relevantes, debido a que se estima que su probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Incremento en la migración y afluencia de personas en búsqueda de trabajo;</i> • <i>Cambio de costumbres comunitarias por la presencia de trabajadores extranjeros;</i> • <i>Impacto en la disponibilidad de los servicios e infraestructura disponibles.</i> • <i>Aumento en la demanda de servicios de salud, emergencia y de seguridad;</i> 	<p>Debido a la naturaleza del proyecto y dado a que, se localiza en un área urbanizada con todos los servicios e infraestructura necesarios para su ejecución. No se considera un incremento de la migración de personas en búsqueda de trabajo durante las diferentes etapas del proyecto, debido a que, su desarrollo no requiere una demanda de mano de obra externa, tal y como se analizó en la Evaluación de Impacto Social.</p> <p>Por ello, la contratación de servicios, infraestructura o personal, que sean requeridos por la estación de servicio, se realizan considerando a los proveedores y personas locales disponibles en la región, lo que evita el ingreso masivo de trabajadores foráneos.</p> <p>Por ello, se adjunta los contratos de servicios del suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, mismos que, son proporcionados por entidades locales del municipio de Tapachula, Chiapas.</p> <p>Así como los formatos que son utilizados para la contratación del personal y los perfiles de puesto de la estación de servicio.</p> <p>Anexo 1. Contrato de servicios para la prestación del suministro de energía eléctrica</p>

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
		<p>Anexo 2. Contrato de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado</p> <p>Anexo 3. Factibilidad de agua</p> <p>Anexo 4. Perfiles de puesto de la estación de servicio.</p>
2	<p>Esta Dirección recomienda al Promovente, que considere a todas las comunidades o pueblos asentados en el Área de Influencia del Proyecto, en la implementación del Plan de Gestión Social.</p>	<p>El proyecto ha identificado y considerado a todas las comunidades y pueblos asentados dentro del Área de Influencia del Proyecto en la planificación e implementación del Plan de Gestión Social. Esto mediante la Evaluación de Impacto Social previamente autorizada por esta H. Secretaría el 11 de abril de 2024 mediante el Oficio 117.-DGISOS.2265/2024.</p> <p>El Plan de Gestión Social ha sido diseñado para abordar de manera equitativa las necesidades, expectativas y preocupaciones de todas las poblaciones dentro del área de influencia, promoviendo la inclusión y la participación de los grupos sociales en el desarrollo de medidas de beneficio colectivo.</p> <p>Además, se han establecido mecanismos de comunicación y diálogo con las comunidades, asegurando que sus opiniones sean escuchadas y que las acciones implementadas respondan a sus necesidades específicas.</p> <p>De esta manera, el proyecto reafirma su compromiso con el respeto y la integración de todas las comunidades dentro de su área de influencia, garantizando un enfoque socialmente responsable y sostenible.</p> <p>Anexo 5. Oficio 117.-DGISOS.2265/2024.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica</p>

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
		<p>Anexo 7. Procedimiento de comunicación, participación y consulta</p> <p>Anexo 8. Guía para atención, respuesta y seguimiento de solicitudes, necesidades de información, de quejas y sugerencias</p> <p>Anexo 9. Formato de atención, respuesta y seguimiento de solicitudes, necesidades de información, de quejas y sugerencias</p>
3	<p>Respecto al impacto "Riesgo de accidente, incendio y/o explosión", esta Dirección recomienda al Promovente llevar a cabo todos los protocolos necesarios a efecto de prevenir, reducir y mitigar el riesgo de daños materiales y humanos por explosión o incendios, informando a la comunidad sobre la realización del Proyecto y sus alcances a efecto de reducir la concepción de riesgo del Proyecto.</p>	<p>La estación de servicio ha sido diseñado e implementado protocolos rigurosos en conformidad con normativas nacionales e internacionales en materia de seguridad industrial y gestión del riesgo con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar el riesgo de daños por explosión o incendio.</p> <p>Entre las acciones adoptadas dentro de la estación de servicio propiedad de PETROLÍFEROS OMEGA, S.A. DE C.V., se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño seguro de la instalación y la infraestructura conforme a la NOM-005-ASEA-2016 • La implementación de programas, estudios o planes para la prevención y respuesta ante situaciones de emergencia. • Instalación de señalización de seguridad conforme a normativas vigentes, asegurando la visibilidad de rutas de evacuación, zonas de riesgo, ubicación de equipos de emergencia y puntos de reunión. • Disponibilidad de equipos de emergencia, como extintores, hidrantes, rociadores automáticos, alarmas de incendio y botiquines de primeros auxilios, estratégicamente ubicados para una respuesta rápida.

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y simulacros para el personal y comunidades cercanas, asegurando una respuesta efectiva ante cualquier eventualidad. • Monitoreo continuo y mantenimiento de equipos para identificar y corregir oportunamente cualquier condición que represente un riesgo. • Coordinación con autoridades y cuerpos de emergencia para garantizar una atención rápida y eficiente en caso de incidentes. <p>Estas medidas aseguran que el proyecto minimice cualquier posibilidad de siniestros y, en caso de que ocurran, cuente con los mecanismos adecuados para controlar y mitigar sus efectos, protegiendo la vida y el bienestar de todas las personas involucradas.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 10. Dictamen NOM-005-ASEA-2016 Anexo 11. Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos Anexo 12. Constancia de registro de conformación SASISOPA Anexo 13. Dictamen de Protección Civil Anexo 14. Programas de capacitación Anexo 15. Programa de mantenimiento Anexo 16. Plan de ayuda mutua</p>
4	No obstante, el grado de importancia/significación de la potencia/es impactos identificados, el Promovente deberá emprender, además de las medidas y acciones señaladas en la Evaluación, /as siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes:	El proyecto ha sido diseñado bajo un enfoque de desarrollo sostenible y responsabilidad social, asegurando que su implementación genere beneficios para la región y minimice posibles impactos negativos. Para ello, se han establecido diversas medidas de prevención y mitigación que garantizan el equilibrio entre el crecimiento económico, la seguridad y el

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del Proyecto se adquieran con proveedores de la zona en la que se va a desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región. • Garantizar durante todas las fases del Proyecto, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al Área Núcleo, incluyendo las diseñadas específicamente para peatones dentro del área núcleo. • En caso de requerir la contratación de mano de obra local, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del Proyecto, a fin de generar un adecuado manejo de expectativas • El Promovente deberá incluir programas de capacitación que coadyuven con la Seguridad Industrial y la salud ocupacional, en los términos establecidos por la normatividad específica. • Con el objeto de evitar impactos sociales asociados a los riesgos por accidentes o daños a la salud de los trabajadores, usuarios y vecinos, garantizar durante todas las fases del Proyecto el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad y protección civil, y apegado a los resultados del análisis de riesgo. • El promovente deberá documentar la implementación de las medidas propuestas de Mitigación y Prevención de los impactos sociales negativos, así como la medida de 	<p>bienestar social de la comunidad y los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso a la economía local: Se prioriza la adquisición de bienes y servicios con proveedores de la zona para fomentar el desarrollo económico y fortalecer el tejido productivo local. Esta estrategia contribuirá a la generación de empleo indirecto y al incremento del flujo económico dentro de la región. • Movilidad y seguridad vial: Durante todas las fases del proyecto se garantizará el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas, asegurando que la logística del proyecto no afecte la movilidad cotidiana de la comunidad. Se implementarán medidas de seguridad vial para peatones y vehículos, minimizando riesgos de accidentes. • Transparencia en la contratación de mano de obra: En caso de requerir trabajadores locales, se informará de manera clara sobre los requerimientos del proyecto, condiciones laborales y duración de este, evitando falsas expectativas y promoviendo una relación laboral transparente. • Capacitación en seguridad y salud ocupacional: Se implementarán programas de capacitación para el personal, garantizando el cumplimiento de normativas en seguridad industrial y salud ocupacional. Esto permitirá reducir riesgos laborales y fomentar una cultura de prevención entre los trabajadores. • Cumplimiento normativo en seguridad y protección civil: Para prevenir riesgos asociados a accidentes o impactos en la salud de trabajadores y comunidades cercanas, se asegurará el cumplimiento

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
	<p>ampliación de los impactos sociales positivos identificados.</p>	<p>estricto de la normatividad en seguridad y protección civil, alineado con los resultados del análisis de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo y documentación de medidas de mitigación y beneficios sociales: Se documentará la implementación de todas las medidas de mitigación de impactos negativos y ampliación de impactos positivos, asegurando la trazabilidad y efectividad de las acciones implementadas. <p>Estas acciones reflejan el compromiso del promovente con el desarrollo responsable del proyecto, garantizando que su ejecución genere beneficios económicos, sociales y ambientales en armonía con la comunidad y el entorno.</p> <p>Anexo 4. Perfiles de puesto de la estación de servicio. Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 11. Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos Anexo 12. Constancia de registro de conformación SASISOPA Anexo 13. Dictamen de Protección Civil Anexo 14. Programas de capacitación Anexo 15. Programa de mantenimiento Anexo 16. Plan de ayuda mutua</p>
5	<p>Esta Dirección recomienda al Promovente llevara cabo todos los protocolos necesarios a efecto de prevenir, reducir y mitigar el riesgo de daños materiales y humanos por explosión o incendios, informando a la comunidad sobre la realización del Proyecto y sus alcances a efecto de reducir la concepción de riesgo del Proyecto.</p>	<p>La instalación lleva a cabo todas las medidas y protocolos de seguridad, previamente descritos en la recomendación 3.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 10. Dictamen NOM-005-ASEA-2016 Anexo 11. Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos Anexo 12. Constancia de registro de conformación SASISOPA Anexo 13. Dictamen de Protección Civil</p>

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
		Anexo 14. Programas de capacitación Anexo 15. Programa de mantenimiento Anexo 16. Plan de ayuda mutua
6	<p>Esta Dirección recomienda al Promovente, considerar en los impactos sociales asociados al desarrollo del Proyecto, a toda la población asentada en el área de influencia del Proyecto, con especial énfasis en pueblos y comunidades y grupos en situación especial de vulnerabilidad.</p>	<p>La Evaluación de Impacto Social del proyecto previamente autorizada en el oficio 117.-DGISOS.2265/2024., se realizó la identificación y el análisis detallado de los impactos sociales en toda la población asentada dentro del área de influencia, con especial énfasis en pueblos, comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad mismos que han sido contemplados en este Plan de Gestión Social.</p> <p>Evidencia que se puede comprobar en el anexo 6, en la impartición de talleres con la población aledaña.</p> <p>Anexo 5. Oficio 117.-DGISOS.2265/2024. Anexo 6. Evidencia fotográfica</p>
7	<p>Esta Dirección recomienda al Promovente priorizar la contratación de la población local, e informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del Proyecto, a fin de generar un adecuado manejo de expectativas. De igual forma, se recomienda capacitar a este personal en temáticas de perspectiva de género, multiculturalidad y derechos humanos.</p>	<p>La estación de servicio implementa un Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), el cual se conforma de procedimientos específicos para la contratación del personal conforme a los perfiles de puesto y a las necesidades del proyecto.</p> <p>Esto con la finalidad de que la contratación del personal sea la adecuada a los puestos de trabajo, los horarios y asegurándose de que cumplan las capacitaciones programadas.</p> <p>Anexo 4. Perfiles de puesto de la estación de servicio. Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 12. Constancia de registro de conformación SASISOPA Anexo 14. Programas de capacitación</p>

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
8	<p>Esta Dirección General considera pertinente prever la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados durante las distintas etapas del Proyecto. Para tal efecto, es necesario que el Promovente diseñe e implemente durante la vida útil del Proyecto un Mecanismo de comunicación y vinculación que permita identificar con oportunidad la relación de alguna de las actividades u obras inherentes al Proyecto con algún aspecto social susceptible de ser afectado; para que de esta forma se diseñen las medidas que tengan por objeto evitar, prevenir, mitigar o en su caso compensar la presencia de algún impacto social de carácter negativo.</p>	<p>Se ha desarrollado un procedimiento de revisión de resultados que permite de manera preventiva la detección temprana de cambios en los requerimientos legales de la estación de servicio, y por lo tanto, en la identificación de impactos sociales que no hubiesen sido previstos en la evaluación inicial.</p> <p>Anexo 17. Requisitos legales Anexo 18. Procedimiento de revisión de resultados</p>
9	<p>Esta Dirección General recomienda al Promovente incluir para la delimitación del Área Núcleo del Proyecto, además de las variables presentadas en la Evaluación, la ocurrencia de un evento inesperado o catastrófico, el cual puede definir la posible área de afectación o de mayor riesgo. Lo anterior, con el propósito de considerar las medidas de prevención, mitigación y reparación del daño en caso de una explosión, derrame o cualquier otro evento inesperado que impacte a las personas que habitan o laboran en el Área Núcleo del Proyecto.</p>	<p>El proyecto se encuentra delimitado en sus linderos norte, este y oeste, tal y como se observa en la evidencia fotográfica de la instalación.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica</p>
10	<p>Respecto al proceso constructivo, esta Autoridad recomienda al Promovente no rebasar los límites de decibeles normados y respetar los horarios laborales, atender la normativa aplicable y respetar el límite de decibeles permitidos por la autoridad competente en la materia.</p>	<p>Durante las diferentes etapas del proyecto, se han respetados los límites de decibeles normados, así como, los horarios laborales. Para tal efecto se anexa el estudio de ruido perimetral realizado a la instalación para la etapa de operación y mantenimiento, y el horario laboral de la estación que se encuentra en el anexo 6.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica</p>

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
11	En este mismo sentido, se recomienda al Promovente, establecer cuál será el uso de vialidades terrestres durante la etapa constructiva Proyecto, considerando la movilidad de equipos, manejo de materiales y personal, en el Área de Influencia del Proyecto.	<p>Anexo 19. Estudio de ruido perimetral</p> <p>El uso de las vialidades terrestres aledañas a la instalación durante la etapa de construcción fue para la movilidad de los equipos e infraestructura de la estación de servicio, así como, para el traslado de los Residuos de Manejo Especial que derivaron del proceso de construcción, los cuales fueron trasladados por terceros autorizados para el traslado y manejo de estos.</p> <p>En el anexo 6, se puede mostrar las características que tienen las avenidas principales, donde por parte del proyecto, se mantienen en optimas condiciones proporcionando el mantenimiento adecuado y evitando obstrucciones.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 15. Programa de mantenimiento</p>
12	Lo anterior, a fin de implementar las medidas y acciones que aseguren el libre tránsito circulación de las personas y los vehículos que se ubican en el área núcleo, así como, la debida señalización para mitigar y disminuir la posibilidad de accidentes entre la población y de tránsito.	<p>Dentro de las instalaciones de la estación de servicio se cuenta con la señalización de circulación tal y como se muestra en la evidencia fotográfica.</p> <p>Aunado a esto, se contempla un programa de mantenimiento a las vialidades y banquetas del proyecto con la finalidad de mantener las instalaciones en buenas condiciones y asegurar el libre tránsito de los vehículos y personas.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 15. Programa de mantenimiento</p>
13	Asimismo, esta Dirección General recomienda al Promovente identificar aquellos lugares donde las personas se reúnen o de concentración de la población como unidades habitacionales o residenciales, centros	<p>La identificación de los sitios de concentración masiva, elementos de riesgo externo y personas vulnerables ante una situación de riesgo por la ejecución de la estación de servicio, se realizaron a través de la elaboración del Análisis de Riesgo del</p>

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
	de capacitación, hospitales, escuelas, iglesias o centros religiosos, centros comerciales, entre otros, cercanos al Proyecto y que pudieran ser impactados por algún evento catastrófico o no planeado.	<p>Sector Hidrocarburos, el Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), y el Programa de Protección Civil, los cuales nos permitieron identificar y adoptar las medidas apropiadas para su prevención.</p> <p>Anexo 11. Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos Anexo 12. Constancia de registro de conformación SASISOPA Anexo 13. Dictamen de Protección Civil</p>
14	Esta Dirección General recomienda informar a la población que se ubica dentro del Área Núcleo y Área de amortiguamiento del Proyecto, acerca de los mecanismos e instrumentos que tendrá a su disposición para solicitar la reparación del daño, en el caso de que se presente algún evento catastrófico. En este sentido, se sugiere compartir Con la población una ruta crítica en la que se señale el procedimiento que deberán seguir para reparar el daño que podría originarse por estos sucesos.	<p>Como parte de los procedimientos de comunicación con la población del área núcleo y de amortiguamiento, se han impartido talleres informativos, los cuales se han documentado mediante la evidencia fotográfica.</p> <p>Para demostrar el compromiso con la población aledaña y con las unidades económicas, se realizó un plan de ayuda mutua para poder actuar de manera conjunta ante una situación de emergencia y demostrando el apoyo mutuo entre las organizaciones y la población.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 7. Procedimiento de comunicación, participación y consulta Anexo 16. Plan de ayuda mutua</p>
15	Esta Dirección General corroboró la existencia de proyectos y/o actividades similares dentro del Área de Influencia del Proyecto. Al respecto y de manera adicional a la identificación de los posibles impactos ocasionados de manera directa por el desarrollo el Proyecto, el Promovente debió	<p>Se realizó la adecuación correspondiente, dentro de la Evaluación de Impacto Social, misma que se adjunta al presente documento.</p> <p>Anexo 20. Evaluación de Impacto Social</p>

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
	considerar la posible existencia de otros proyectos del sector energético, lo que podría generar impactos acumulativos y, por tanto, requerir de medidas de prevención y mitigación específicas, mismas que, fueron omitidas por el Promovente.	
16	Se recomienda al Promovente estimar la magnitud en que las características físicas, población humana, hábitats, poblaciones de fauna silvestre, servicios ecosistémicos, procesos naturales, condiciones sociales y/o aspectos culturales podrían verse modificados a partir de la sumatoria del desarrollo de varios proyectos similares (pasados, presentes y futuros), con el objeto de diseñar medidas de prevención y mitigación correspondientes.	<p>Esta recomendación se llevó a cabo dentro de la Evaluación de impacto social, previamente autorizada, así como, en la autorización en materia de impacto ambiental ante la ASE.</p> <p>Anexo 20. Evaluación de Impacto Social Anexo 21. Acuse de Impacto Ambiental</p>
17	En este mismo sentido, el Promovente deberá establecer un vínculo con las autoridades locales, con la finalidad de contribuir a la planeación y desarrollo regional a partir del desarrollo de proyectos similares en la zona	<p>En todas las etapas del proyecto se ha tenido el acercamiento con las autoridades, municipales, estatales y federales, lo anterior, para dar cumplimiento a los requerimientos legales aplicables al proyecto y evitar que este se contraponga con alguna normatividad vigente.</p> <p>Anexo 13. Dictamen de Protección Civil Anexo 22. Constancia de alineamiento municipal</p>
18	Esta Dirección General recomienda al Promovente actualizar constantemente el estudio del análisis de riesgos del Proyecto, tomando en consideración las características y propiedades fisicoquímicas de las sustancias peligrosas involucradas en los escenarios, esto es, características de peligrosidad, riesgos de incendio y medidas de protección y combate, parámetros tóxicos, primeros auxilios y acciones en caso de emergencia.	<p>Esta recomendación se contempla en el numeral 13 de este documento.</p> <p>Anexo 11. Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos Anexo 12. Constancia de registro de conformación SASISOPA Anexo 13. Dictamen de Protección Civil</p>

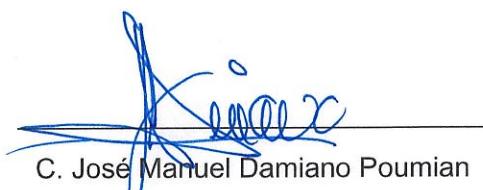
No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
19	Adicionalmente se recomienda al Promovente aplicar las normas y legislación nacional e internacional, en cuanto al manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, así como, informar a las personas que laboran en el Área Núcleo y Zona de Amortiguamiento de Proyecto acerca del manejo de estos residuos y las medidas de mitigación y reparación en el caso de algún daño a la salud a las personas.	<p>Durante el desarrollo del proyecto, se generan residuos peligrosos mismos que son manejados adecuadamente dentro de la instalación, por lo que se cuenta con un almacén conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005, tal y como se observa en las fotografías de la instalación.</p> <p>Posteriormente son dispuestos a terceros autorizados para el transporte y disposición adecuada.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 23. Bitácora para el control de Residuos Peligrosos Anexo 24. Manifiestos de Residuos peligrosos</p>
20	Esta Dirección General recomienda al Promovente, considerar aquellos impactos sociales relacionados con la percepción que pudiera tener la población respecto a este tipo de Proyecto, tomando en consideración las mejores prácticas a nivel internacional y la literatura científica sobre el tema.	<p>Para el cumplimiento de esta recomendación, la estación de servicio presentó a la H. Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos el cual se conforma de las mejores prácticas Nacionales e Internacionales, tal y como se describe a continuación.</p> <p>A) Normatividad Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está alineado con la regulación de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), particularmente con los lineamientos establecidos en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. • Cumple con los requisitos de la Ley de Hidrocarburos y sus reglamentos aplicables. • Considera normativas nacionales como la NOM-005-ASEA-2016 (diseño, construcción, operación y

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
		<p>mantenimiento de estaciones de servicio) y otras regulaciones técnicas y ambientales.</p> <p>B) Mejores Prácticas Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se basa en estándares globales como los de la International Organization for Standardization (ISO), en particular ISO 14001 (Gestión Ambiental) y ISO 45001 (Seguridad y Salud en el Trabajo). • Incluye principios de gestión de riesgos de seguridad operacional conforme a las directrices de la Occupational Safety and Health Administration (OSHA) y la American Petroleum Institute (API). • Adopta prácticas de la International Association of Oil & Gas Producers (IOGP) en materia de gestión de riesgos y desempeño ambiental. • Integra elementos del Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (PSM) de la Chemical Safety Board (CSB). <p>Anexo 12. Constancia de registro de conformación SASISOPA</p>
21	<p>Esta Dirección General recomienda al Promovente, establecer un plan de comunicación y vinculación con las comunidades que se ubican en el Área Núcleo del Proyecto, que deberá contener un mecanismo de atención y solución eficaz de quejas durante la vida útil del Proyecto.</p>	<p>Dentro del Plan de Gestión Social, se ha contemplado un plan de comunicación y atención de quejas, tal y como se estableció en el punto 2.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 7. Procedimiento de comunicación, participación y consulta Anexo 8. Guía para atención, respuesta y seguimiento de solicitudes, necesidades de información, de quejas y sugerencias</p>

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
		<p>Anexo 9. Formato de atención, respuesta y seguimiento de solicitudes, necesidades de información, de quejas y sugerencias</p>
22	<p>El Promovente deberá contemplar un Plan de Gestión Social para el Proyecto, como una medida de manejo de riesgos, y al mismo tiempo una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones, y deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener como objetivo, implementar las medidas de mitigación de los impactos sociales de carácter negativo y las medidas de ampliación de los impactos de carácter positivo, con el objeto de atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118, de la Ley de Hidrocarburos. • Contener una estrategia, plan y/o programa de comunicación permanente, que incluya un mecanismo que permita recibir y resolver, eficazmente, las quejas y plan y/o programa, deberá contemplar una línea de acción relativa a la vinculación y atención de grupos de interés, elaborando una bitácora de información durante el desarrollo del Proyecto para que en pueda ser consultada por /os interesados o Autoridad competente 	<p>Dentro del Plan de Gestión Social, se ha contemplado el manejo de riesgos por actividades desarrolladas dentro de la instalación, mismos procedimientos se encuentran descritos en la recomendación 3.</p> <p>Anexo 6. Evidencia fotográfica Anexo 12. Constancia de registro de conformación SASISOPA Anexo 13. Dictamen de Protección Civil Anexo 14. Programas de capacitación Anexo 15. Programa de mantenimiento Anexo 16. Plan de ayuda mutua</p>
23	<p>El Promovente deberá presentar una nueva Evaluación de Impacto Social del Proyecto en el supuesto de que el Proyecto sufra modificaciones significativas que impliquen:</p>	<p>Se realizó la adecuación correspondiente, dentro de la Evaluación de Impacto Social, misma que se adjunta al presente documento.</p> <p>Anexo 20. Evaluación de Impacto Social</p>

No.	Recomendación	Evidencia de cumplimiento
	<p>I. La configuración de nuevos impactos socia/es que no hubieran sido previstos en Evaluación de Impacto Social</p> <p>II. La modificación del área núcleo y/o del área influencia directa que implique la identificación de nuevas localidades o comunidades no identificadas previamente en la Evaluación de Impacto Social o la exclusión de localidades o comunidades identificadas en la Evaluación.</p>	

Atentamente



C. José Manuel Damiano Poumian
Representante legal

PETROLÍFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.